Al servicio de las personas y las naciones

UNDP-OPE-0180/2016
12 de Julio de 2016

Estimados Señores:

Asunto: Proyecto 00060225 "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480) - Ministerio de Hacienda"
SDP/00060225/051/2016 "Consultoría para la Evaluación de Eficiencia de un Programa del Ministerio de Justicia

NOTIFICACION DE ACLARACION N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00066022 "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480) - Ministerio de Hacienda", tiene a bien notificar la las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los documentos de la solicitud de cotización de referencia, según se detalla a continuación:

CONSULTA N° 01
En primer lugar, nos preguntamos si pueden darnos alguna indicación acerca del presupuesto neto de partida para poder realizar por nuestra parte una cotización adecuada al trabajo de evaluación requerido.

RESPUESTA N° 01
El mismo es público, y puede ser observado en la WEB de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pero no obstante, se recuerda que el presupuesto neto es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), alrededor de USD 27.000 (dólares americanos veintisiete mil).

CONSULTA N° 02
Vinculado a lo anterior, y si entendemos bien los apartados 12. d2 y d3 de los TdR, al ser Red2Red empresa que no tiene domicilio en su país, ¿nos podrían confirmar si tendríamos que sumar al precio neto un 10% de IVA y un 15% de Impuesto de la Renta para reflejar el precio unitario y el precio total de la consultoría en el formulario 4.1.1? o ¿es otra cantidad impositiva?

RESPUESTA N° 02
La empresa participante no está obligada a radicar en el país, no obstante, deberá tener la capacidad, para poder realizar los trabajos en el país, es decir, podrá consorciarse o si lo prefiere radicarse para realizar la tarea planteada en los TDR´s.

En caso de ser una empresa internacional, los impuestos ascienden al 25% aproximadamente del monto total de la oferta económica planteada y aceptada. Para el caso de una consultora nacional deberá acogerse al régimen impositivo del Paraguay.

Señores
Oferentes SDP/60225/051/2016
Presente

La cantidad mencionada es a modo de establecer que es 1 (una) consultoría.

Asimismo, se pone énfasis en que la oferta presentada por la Empresa deberá incluir los impuestos, sea una empresa nacional o internacional.

CONSULTA N° 03

Por último, de cara a lo referido en el apartado sobre Subcontratación, queríamos indicarles que para hacer efectivo el trabajo sugerimos la inclusión en el equipo de dos personas colaboradoras externas independientes altamente cualificadas que son:

1. La colaboradora paraguaya Dña. Flora Rojas
2. El colaborador español D. Miguel Ángel Lombardo

De ambas personas les adjuntamos sus datos cumplimentando los formularios 4.6 y 4.7 para solicitar autorización a subcontratarlos.

RESPUESTA N° 03

Si bien los formularios que citan son para la presentación de la propuesta técnica y económica, y dicha presentación debe ser realizada en sobre cerrado para su evaluación técnica y económica el día 18 de julio de 2016, no corresponde en esta etapa del proceso dar autorización para la subcontratación de las personas mencionadas con anterioridad.

Asimismo, se recuerda que la evaluación y puntuación se realizará a la empresa consultora y al consultor principal, conforme el pliego de bases y condiciones.

La empresa consultora deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de esta Solicitud de Propuesta para poder participar.

CONSULTA N° 04

Quisiera realizar una consulta sobre Convocatoria de la Licitación 305031 - Consultoría para la Evaluación de Eficiencia de un Programa del Ministerio de Justicia si se debe presentar una propuesta técnica y la otra consulta si se puede incluir más de un consultor.

RESPUESTA N° 04

El llamado para la Solicitud de Propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, tendrá apertura el 18 de julio del corriente.

Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado e identificado, el mismo deberá contener a su vez dos sobres cerrados en los cuales, un corresponde a la propuesta técnica y el otro a la propuesta económica, como se indica en el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes, numeral 7 del pliego de bases y condiciones. La sub contratación no está prohibida, por lo cual podrán contar con la cantidad de consultores que deseen, pero las evaluaciones de las propuestas se harán a la empresa y al consultor líder.

Agradecemos notar que la presente notificación y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia.

Atentamente

Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones